



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN SEDE UGEL HUANCA SANCOS

CONVOCATORIA N° 06-2025

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Se pone de conocimiento al personal Directivo y al público en general que se procede a la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 en Sede UGEL HUANCA SANCOS – **Trabajador de Servicio II**, por el periodo presupuestal 2025; para el cual se adjunta el Cronograma de Actividades a desarrollarse.

Sancos, 05 de mayo de 2025

Oficina de Personal – UGEL HUANCA SANCOS





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Relación de plazas consideradas para la contratación de personal administrativo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276

Nº	UGEL	Sede Administrativa	IIEE		Código de Plaza	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de contratación
			Nivel	Tipo					
01	HUANCA SANCOS	ADMINISTRACION	Sede		116111113628	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	SAE	TEMPORAL





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 06-2025-UGEL HUANCA SANCOS D.L N° 276

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar a personal en el régimen del D.L. 276

(01) TRABAJADOR DE SERVICIO-GUARDIANIA

Plaza administrativa vacante en la Sede Administrativa de la UGEL Huanca Sancos.

1.2 Dependencia, unidad ejecutora:

Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El comité de evaluación y selección D.L N° 276.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019- JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, sus modificatorias y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2014-MIMP.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR /PE y N° 330-2017-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, y sus modificatorias; y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución ViceMinisterial N° 287-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 005-2022-MINEDU "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en las sedes administrativas de la DREA, UGEL e IE.
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las entidades públicas y resulten aplicables.

3. PERFIL DE PUESTO

Plaza vacante por reemplazo

Nombre del puesto	Trabajador de Servicio
Código de plaza	116111113628
Categoría Remunerativa	S.A.E
Área de Autoridad	Área de gestión Administrativa
Funciones	✓ Cumplir labores de portería y guardiana del local de la UGEL. ✓ Realizar el control de ingresos y salidas del personal de la sede, de usuarios, de materiales, muebles y enseres de los ambientes de la UGEL. ✓ Realizar el cuidado de la infraestructura y custodio de los mobiliarios, equipos, materiales y acervo documentario propiedad de la UGEL. ✓ Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los mobiliarios, equipo y acervo documentario. ✓ Verificar diariamente el estado de seguridad de los ambientes y del local reportando sobre cualquier incidencia. ✓ Controlar y orientar el ingreso y salida de personas así como equipos, materiales, y/o vehículos de la institución. ✓ Realizar las demás funciones que le asigne su jefe inmediato superior
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: 03 años en Sector Público y/o Privado
	Experiencia Específica: Experiencia de un (01) año, en labores de guardiana (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público)
Formación mínima Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Educación secundaria completa.
Certificados y/o cursos y/o estudios.	De preferencia relacionado al cargo
Conocimiento para el puesto y/o cargo mínimos o indispensables y deseables	De preferencia relacionado al cargo
Competencias	✓ Alto sentido de responsabilidad y proactividad. ✓ Capacidad para trabajar en equipo. ✓ Actitud de servicio y con iniciativa



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	✓ Habilidades comunicacionales, asertividad / empatía. ✓ Trabajo por resultados.
Condiciones del Contrato	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca sancos
Duración del contrato	Suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.
Contraprestación mensual	Remuneración: S/ 2,516.00 dos mil quinientos dieciséis con 00/100 soles.

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA N° 06 – 2025-UGELHS-D.L N°276

(01) TRABAJADOR DE SERVICIO II

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1. Aprobación de la convocatoria	05/05/2025	Comité de Evaluación y Selección.
2. Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	05/05/2025 al 09/05/2025	Oficina de Personal
CONVOCATORIA		
3. Publicación de la convocatoria en la Página Institucional https://ugelhuancasancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	06/05/2025	Comité de Evaluación y el Responsable del Portal Institucional.
4. Presentación de la hoja de vida documentado de manera presencial a través de mesa de partes Horario de Atención: Miércoles y Jueves (08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 15:00 pm a 18:00pm) Viernes (07:00 am a 15:00 pm horario corrido)	07/05/2025 al 09/05/2025	Postulante
SELECCIÓN		
5.- Evaluación de la hoja de vida	12/05/2025	Comité de Evaluación
6.- Pre publicación de resultados de la evaluación del currículo vitae documentado en la Página Institucional https://ugelhuancasancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	12/05/2025	Comité de Evaluación y Responsable del Portal Institucional



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.- Presentación de reclamos por escrito en mesa de partes de la UGEL	13/05/2025 martes (08:00 a.m. a 13:00 p.m y 15:00pm a 18:00 pm)	Postulante
8.- Absolución de reclamos	14/05/2025	Comité de Evaluación
9.- Publicación de resultados Finales en el en la Página Institucional https://ugelhuanca sancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	14/05/2025 Miércoles (18:00 p.m)	Comité de Evaluación y Responsable del Portal Institucional
SUSCRIPCIÓN		
10.- Adjudicación y Suscripción del contrato. Lugar: Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos Hora: 09:00 am	15/05/2025	Oficina de Personal
11. Elaborar y remitir informe final del proceso de contrata de personal del D.L N° 276 al director de la UGEL.	15/05/2025	Oficina de Personal
12. Emisión de resolución por parte de la UGEL a través del sistema NEXUS	15/05/2025 al 16/05/2025	UGEL
13. Inicio de labores	16/05/2025	

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad en casos de fuerza mayor. las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional de la UGEL Huanca Sancos en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

a. Bases del Concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal en la Unidad de Gestión Educativa local de Huanca Sancos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (01) fase de evaluación.

a. Evaluación de la hoja de vida

Comité Evaluador.

El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.

Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

c. Calificación durante el proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando el puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al ANEXO 6 (6-C GRUPO AUXILIAR) de la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

5. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1 En cuanto a la FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, se evaluarán en concordancia a la ficha de evaluación del ANEXO 6 de la RVM N° 287-2019-MINEDU

5.2 La experiencia Laboral, serán evaluados a través de la ficha de evaluación del ANEXO 6 de la RVM N° 287- 2019- MINEDU, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ La experiencia laboral se sustentara con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera Resoluciones y boletas de pago , Resoluciones y constancias de pago y Contrata de servicios y boletas de pago y constancias de pago. Las Resoluciones y Contratos deberán precisar el inicio y término del servicio prestado, (todo documento debe ser fedatado).
- ✓ La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones de perfil de puesto. Se verificará que el curriculum vitae que cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido.
- ✓ Las propuestas que no cumplan con los requisitos del perfil no serán EVALUADAS.



6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Cumplir con los Requisitos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa del D.L N° 276, que se encuentran publicados en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos: <https://ugelhuanca Sancos.gob.pe/>
- b) Cumplir con lo establecido en la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

7. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada en **SOBRE CERRADO (PRESENCIAL)**, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluación y selección del D.L N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a) Copia simple del DNI.
- b) Declaración Jurada del Postulante, según Anexo N° 05 de la RVM N° 287-2019.
- c) Hoja de vida documentada, en el cual se acredite la documentación para la evaluación de los criterios establecidos.
- d) De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la CONADIS.
- e) De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

La documentación se presentará en un sobre cerrado debidamente rotulado, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señores: Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos.
Atentamente Oficina de Personal

Convocatoria N° -2025-UGELHS.
RVM N°287-2019-MINEDU

Cargo al que postula:

Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nro de Folios presentados:

8. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera: i) **El contrato con sus respectivas adendas y ii) constancias de prestación de servicios o certificado de trabajo y iii) boletas de pago, deberán precisar el inicio y término del servicio prestado.**
- Los certificados y diplomas de capacitaciones que se consideran válidos para el proceso de selección, son los otorgados por las Universidades, Instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales. **Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco (05) años.**

9. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10% de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10%



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973.

Discapacidad = 15%

El cuadro de mérito se realizará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

10. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Selección Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el puesto:

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2016 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.

11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

• Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.
- c) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y de no existir accesitario.

• Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Sancos 05 de mayo del 2025

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

6 - C : GRUPO AUXILIAR				
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.
a) Formación Académica ⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30
	a.2.	Egresado Universitario	27	
	a.3.	Título profesional técnico	24	
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6.	Educación Secundaria completa	15	
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	
			Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁶ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

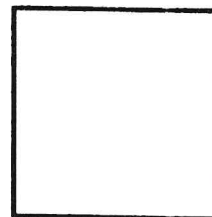
AFP ()
 CUSPP
 SNP ()

Dado en la ciudad de a los días del mes de del



(Firma)

Nombre:
 DNI :
 C.E:



Huella digital
 (índice derecho)

